



Resolución de Decanato **394 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 69/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Victoria Giménez - Desde
Febrero hasta Abril de 2025.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/03/2025

VISTO:

La nota del Esp. Cr. Daniel José Miranda – Director General Administrativo Económico – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez a partir de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en “... la gran cantidad de tareas vinculadas a expedientes para realizar rendiciones a la SPU y demás organismos (proinex) además de los pagos, de Becas, Becarios, Fondo Capacitación Docente, Reintegros de gastos de ayuda económicas, Proveedores, considerando la metodología de transferencias, los controles previos y posteriores etc....”.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la **Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMÉNEZ – DNI N° 27.701.179** – la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales a partir del mes de febrero y hasta abril de 2025, para prestar servicios en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado hasta el 04/03/2025: Lunes a Viernes de 06:30 a 13:30 horas.
- Horario declarado desde el 05/03/2025: Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Giménez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/MTC

M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales